



LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA PARTICIPAR EN LAS PRUEBAS DE APTITUD PARA LA OBTENCIÓN DEL CARNÉ DE PERSONAL HABILITADO PARA INSTALACIONES DE GAS DE CATEGORÍAS A, B Y C, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 16 DE FEBRERO DE 2.015, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINAS (BORM NÚM. 53, DE 5 DE MARZO DE 2.015).

ADMITIDOS: NINGUNO

EXCLUIDOS:

N.I.F.	NOMBRE
44385902L	D. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ CATÁLÁN (1), categoría B
44395412F	D. EDUARDO RUIPÉREZ MANZANO (2), categoría B
34783727E	D. JUAN ANTONIO SOLANO APARICIO (3), categoría C

(1) Incumpliendo apartados Art. 5.3 y 5.6 (Compulsa de Certificado acreditación curso puesto que dicho Certificado obedece a una clasificación ya derogada en el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, establecida la misma en la Orden Ministerial de 17 de diciembre de 1985;y Justificante de abono de tasa por derecho a examen).

(2) Incumpliendo apartados Art.5.3 y 5.6 de la Orden de 15 de marzo de 2.000 (Compulsa de Certificado acreditación curso puesto que dicho certificado incumple la Resolución de 6 de octubre de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de desarrollo de la orden de 15 de marzo de 2000, de la Consejería de Industria Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías, por la que se regula el procedimiento para la realización de los exámenes para la obtención de carnés profesionales en determinadas materias relativas a instalaciones industriales y mineras (BORM nº 254, de 3 de noviembre); Justificante del abono de la tasa por derechos de examen, siendo el justificante presentado por el aspirante de tasa incorrecta)

(3) Incumpliendo apartados Art. 5.3 (Compulsa de Certificado acreditación curso)

Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni de excluidos, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la referida lista provisional, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión y, para la presentación de las alegaciones que a su derecho convengan.



Región de Murcia
Consejería de Desarrollo
Económico, Turismo y Empleo

Dirección General de Energía
y Actividad Industrial y Minera

El examen se realizará el día 11 de diciembre de 2.015 a las 10:00 horas, en la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera.

Para la realización del examen, será necesario acudir provisto de Documento Nacional de Identidad, bolígrafo y calculadora no programable.

En Murcia a, 23 de noviembre de 2015.
El Presidente del Tribunal Calificador,

Fdo.: Miguel Ángel Fonet Campoy.